



PROCESO SELECTIVO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD, PROVISIÓN DE 1 PLAZA OPERARIO DE MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE. BASES ESPECÍFICAS APROBADAS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29-12-2022, PUBLICADAS EN B.O.P. NÚM. 248 DE 30-12-2022.

### ANUNCIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

#### RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN. APERTURA DE SOBRES. CALIFICACIONES DEFINITIVAS.

De conformidad con las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022 y publicadas mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 248 de 30 de diciembre de 2022, relativas a la Estabilización de Empleo Temporal, prevista en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, por el sistema de **CONCURSO-OPOSICIÓN**, mediante el presente Anuncio, se pone en conocimiento de las personas aspirantes que, una vez examinadas y resueltas individualmente las alegaciones presentadas por las personas aspirantes y revisados los exámenes solicitados, así como la apertura pública de los sobres que contienen la identidad de las personas aspirantes participantes en el primer ejercicio y realizada su correspondencia con el código numérico identificativo asignado en la hoja de examen, así como la puntuación final obtenida. el Órgano Técnico de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas de la presente convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Una vez resueltas las alegaciones presentadas y realizadas las revisiones correspondientes, el Tribunal procede a establecer las calificaciones definitivas del ejercicio de la oposición, que se detallan a continuación:

Núm. Orden	Núm. Hoja examen	CALIFICACIÓN SUPUESTO 1	CALIFICACIÓN SUPUESTO 2	CALIFICACIÓN SUPUESTO 3	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	5730	19,00	20,00	9,00	48,00
2	5731	19,00	19,00	18,00	56,00
3	5732	10,00	11,00	19,00	40,00
4	5733	5,00	9,00	18,00	32,00



W006706e5031d1436c07e925500024C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066>



Núm. Orden	Núm. Hoja examen	CALIFICACIÓN SUPUESTO 1	CALIFICACIÓN SUPUESTO 2	CALIFICACIÓN SUPUESTO 3	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
5	5734	12,00	16,00	9,00	37,00
6	5735	20,00	20,00	9,00	49,00
7	5736	12,00	15,00	10,00	37,00
8	5737	16,00	15,00	20,00	51,00
9	5738	18,00	16,00	0,00	34,00
10	5739	20,00	20,00	19,00	59,00
11	5740	20,00	20,00	20,00	60,00
12	5741	19,00	14,00	0,00	33,00
13	5742	18,00	20,00	18,00	56,00
14	5743	15,00	20,00	18,00	53,00
15	5744	20,00	19,00	18,00	57,00
16	5745	20,00	18,00	18,00	56,00
17	5746	20,00	18,00	0,00	38,00
18	5747	15,00	18,00	9,00	42,00

**SEGUNDO-** Hacer públicas las calificaciones definitivas de las personas aspirantes que han superado la puntuación mínima de 24 puntos y por consiguiente son calificadas como **APTAS**, por orden de puntuación final obtenida:

Orden	Número expediente	Núm. Hoja Examen	Apellidos e inicial nombre	D.N.I. .	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	001/2024/1629	5740	LATORRE VERGARA, E.	***8276**	60,00
2	001/2024/1649	5739	MARTINEZ MARTINEZ, A.	***6884**	59,00
3	001/2024/857	5744	GRAN RICO, A.	***2841**	57,00
4	001/2024/1335	5731	PEREZ PAREDES, N.	***6779**	56,00
5	001/2024/1344	5742	GALLO PASTOR, D.	***4134**	56,00
6	001/2024/638	5745	BERNABE LAVADO, J.M.	***6299**	56,00



W006706a5031d1436c07e825500024c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066>



Orden	Número expediente	Núm. Hoja Examen	Apellidos e inicial nombre	D.N.I..	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
7	001/2024/117	5743	GORDILLO FERNANDEZ, M.	***6370**	53,00
8	001/2024/1622	5737	MILAN BERNAL, A.	***6273**	51,00
9	001/2024/1808	5735	PEINADO ANGULO, G.	***4787**	49,00
10	001/2024/682	5730	SERRANO PLANELLES, J.	***5558**	48,00
11	001/2024/1373	5747	BELTRA PEREZ, J.C.	***5560**	42,00
12	001/2024/786	5732	SANCHEZ SERRANO, F.J.	***3568**	40,00
13	001/2023/17202	5746	BELTRAN PICO, J.A.	***4291**	38,00
14	001/2024/646	5734	PEREZ ABELLAN, F.	***2951**	37,00
15	001/2024/1320	5736	MAS LLEDO, M.	***8876**	37,00
16	001/2024/1819	5738	ORTUÑO YAGO, A.F.	***6567**	34,00
17	001/2024/1645	5741	JUAREZ BAUTISTA, J.A.	***6960**	33,00
18	001/2023/17106	5733	PRADILLO GOMEZ, A.	***8191**	32,00

**TERCERO.**- Las personas aspirantes que han superado la pase de oposición, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los presentes acuerdos, para presentar declaración responsable de los méritos a valorar en la fase de concurso, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los méritos se alegarán en formulario normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Elda, que está disponible para descarga en la página web del Ayuntamiento, en el apartado de este proceso selectivo.

El formulario de autobaremación, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación acreditativa de los méritos, de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda, mediante identificación con certificado digital. El trámite a seleccionar es **APORTACIÓN DE DOCUMENTOS A EXPEDIENTE**, enlace: (<https://acortar.link/7Jx0MZ>). Para ello, se debe seleccionar el expediente abierto a nombre de la persona interesada tras la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

No serán considerados para la valoración de la fase de concurso los méritos que no hayan sido expresamente detallados en el formulario de autobaremación.

Los méritos deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Una vez baremados los méritos, el Órgano Técnico de Selección expondrá al público la lista de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en esta fase, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para que formulen las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas en relación con la baremación. Resueltas las



W006706e5031d1436c07e825500024C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>



posibles alegaciones y/o reclamaciones, el Órgano Técnico de Selección publicará la relación definitiva de aprobados por su orden de puntuación.

**CUARTO.-** Publicar los presentes Acuerdos mediante Anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda electrónico [Expert@ Menu Ventanilla Virtual \(elda.es\)](mailto:Expert@MenuVentanillaVirtual(elda.es)) y en su página web <https://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/>, bastando dicha exposición, en la fecha en que se publique, como notificación a todos los efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

Fdo.- Aniceto Vte. Pérez Soler

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANICETO VICENTE PEREZ SOLER	Jefe Servicio de organización interna	29/11/2024 15:56



W006706e5031d1436c07e825500024C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>